REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 709-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

RESORTEO: CAUSA No. 709-2011-TCE.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de julio de 2012.- Las 12h27.- Incorpórese al expediente el escrito del Dr. Kléver Hernán García Gallegos, presentado en este Tribunal el día viernes veinte de julio de dos mil doce, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos. En atención al mismo y acogiendo la solicitud del peticionario se dispone: **PRIMERO.-** Señálese para el día **martes 18 de septiembre de 2012 a las 11h00** la práctica de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, la misma que tendrá lugar en el Auditorio en donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José María Abascal entre Portete y María Angélica Carrillo de la ciudad de Quito. En consecuencia, suspéndase la audiencia señalada para el día martes 24 de julio de 2012 a las 10h00 a realizarse en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral del Napo. **SEGUNDO.-** Tómese en consideración la designación del Dr. Gilberto Vaca García, como abogado patrocinador del compareciente, así como la autorización conferida a dicho profesional para que asuma la defensa y actúe a su nombre y representación.- **TERCERO.-** Téngase en cuenta, para posteriores notificaciones, el casillero judicial No. 5696 y el domicilio electrónico gilbertovaca@gmail.com, conforme se indica. Siga actuando la Dra. Sandra Melo Marín como secretaria relatora de este Despacho.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Particular que comunico para los fines de ley

Certifico.- Quito, 20 de julio de 2012.

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA RELATORA